

**Gobierno del Estado de Yucatán**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2023-A-31000-21-2168-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2168

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal considera la revisión de las 32 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura nacional, y de una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,257.7
Muestra Auditada	135,637.8
Representatividad de la Muestra	69.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Yucatán, fueron por 195,257.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 135,637.8 miles de pesos, que representaron el 69.5% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno implementado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán (SSP), una de las instancias ejecutoras de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 (FASP 2023), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La SSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, como lo son el Manual de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán y los Lineamientos para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicados en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 10 de febrero de 2017 y su última reforma publicada en el citado medio de difusión oficial el 30 de enero de 2018, con el objeto de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La SSP contó con el Código de Ética y el Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, publicados en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 31 de enero de 2019, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución, los cuales fueron difundidos en su página de internet.</p> <p>La SSP instituyó el procedimiento con número de código PR-DGA-RHU-25 ROO de fecha 9 de agosto de 2021 denominado "Procedimiento para promover y atender las quejas del personal administrativo de la SSP" para la recepción, tramitación y seguimiento a denuncias por presunta actuación de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, publicados en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 31 de enero de 2019; así como para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La SSP contó con un Comité en materia de Auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP contó con el Código de la Administración Pública de Yucatán, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la SSP y el Manual de Organización de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 3 de agosto de 2018, en los cuales se establecen su estructura orgánica, facultades, atribuciones del titular de la institución y las funciones de sus unidades administrativas, así como la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>La SSP contó con la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.</p>	<p>La SSP no contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>La SSP contó con el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Administración y un catálogo de puestos para la administración de recursos humanos, así como con el Programa Anual de Capacitación de fecha 21 de septiembre de 2022 y el procedimiento denominado PR-DGA-RHU-24 R00 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se evalúa el desempeño del personal administrativo de la SSP.</p>	
<p style="text-align: center;">Administración de Riesgos</p> <p>La SSP contó con el Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional 2023 de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Yucatán (PAT), vigente para el periodo 2018 - 2024, en el cual se establecen los objetivos y metas estratégicas, y mediante el Plan Anual de Trabajo Institucional de fecha 28 de diciembre de 2022 dio a conocer los objetivos y metas al personal.</p> <p>La SSP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su PAT.</p> <p>La SSP estableció objetivos específicos, metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas sobre seguridad pública para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>La SSP contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna.</p> <p>La SSP contó con tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos), en los que se evaluarán los riesgos que, en caso de materializarse, podrían afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La SSP contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PAT.</p> <p>La SSP informó a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán la situación de los riesgos y su atención, mediante el Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2023 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán.</p>	
<p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>La SSP contó con políticas y manuales, en los que se establecieron las obligaciones de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y los procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La SSP contó con sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SSP contó con el Comité de Tecnologías de la Información, instaurado el 12 de agosto de 2022, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSP contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones en la Institución.</p> <p>La SSP contó con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y comunicaciones que establecieron claves</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>de acceso a los sistemas, hologramas, programas y datos, tal como lo es el Código número PL-DGA-04R00 denominado "Política para controlar el acceso y uso de los sistemas de información institucional" de fecha 6 de agosto de 2021.</p> <p>La SSP contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación de los sistemas informáticos.</p>	
<p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>La SSP contó con un Informe Anual del Sistema de Control Interno Institucional 2023 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad Pública del 31 de diciembre de 2023, mediante el cual se informó periódicamente al titular de la Institución la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La SSP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones; además, con la generación de estados financieros.</p>	<p>La SSP no aplicó una evaluación de Control Interno ni de riesgos en el último ejercicio</p> <p>La SSP no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, en caso de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La SSP contó con la Evaluación Semestral 2023 de la Subsecretaría de la Policía Estatal de Investigación, del Departamento de Comunicación Social, de la Unidad de Monitoreo e Inteligencia Policial (UMIPOL), de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, de la Subsecretaría de Policía Estatal de Caminos Peninsular y del Plan Anual de Trabajo 2023.</p> <p>La SSP elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas de la evaluación del Control Interno.</p> <p>La SSP contó con el Informe de Resultados de la Evaluación Interna de diciembre 2023, emitido por el Área de Control y Eficiencia Institucional de la Dirección General de Administración Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>La SSP no estableció un plan de recuperación de desastres que incluyera datos, hardware y software.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

## Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán (SAF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 314.6 miles de pesos, y 2.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 317.3 miles de pesos, de los cuales 223.4 miles de pesos fueron transferidos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Yucatán (SESESP), y 93.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero, el 26 de febrero, el 11 de marzo y el 15 de abril de 2024.
- b) El SESESP abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2023 que le fueron transferidos por la SAF por 195,257.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Yucatán (SGG), de la SSP y de la Fiscalía General del Estado de Yucatán (FGE), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma a la SAF, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 4,215.9 miles de pesos, y 443.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 4,659.2 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 57,000.0 miles de pesos, que correspondieron a la aportación estatal comprometida en el Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Yucatán, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023 (Convenio de Coordinación del FASP) y su Anexo Técnico, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 856.2 miles de pesos, y 220.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 1,076.5 miles de pesos.
- c) El SESESP notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.
- d) La TESOFE transfirió a la SAF recursos federales del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales; por su parte, la SAF los ministró al SESESP de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines del fondo y dentro de los

cinco días hábiles siguientes a su recepción, así como los rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SGG, de la SSP y de la FGE, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros. Cabe mencionar que los recursos federales del FASP 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- e) Se constató que los saldos de las cuentas bancarias de la SAF y del SESESP, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar, reflejados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en la estructura programática presupuestaria del FASP 2023 y en el acta de cierre del ejercicio presupuestario 2023 del FASP a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que la SAF y el SESESP no transfirieron recursos federales del FASP 2023 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- f) La SAF realizó las aportaciones estatales al SESESP por 57,000.0 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SGG, de la SSP y de la FGE, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron con los recursos comprometidos en el Acuerdo de Coordinación del FASP y su Anexo Técnico y representaron el 29.2% de los recursos federales transferidos, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto por 252,257.7 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional y en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP; recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP y dentro del plazo establecido en la normativa.

**3.** La SAF y el SESESP emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron a la DGPYP“A” de la SHCP y a la SAF, respectivamente; sin embargo, la SAF remitió a la DGPYP“A” de la SHCP los CFDI de abril, mayo y junio de 2023, 12, 10 y 3 días naturales después del plazo establecido en la normativa, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-21/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Se constató que la SAF y el SESESP registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 en la cuenta de la SAF por 317.3 miles de pesos, de los cuales 223.4 miles de pesos fueron transferidos al SESESP y 93.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP por 4,659.2 miles de pesos, y el registro de los egresos devengados al 31 de diciembre de 2023 y pagados al 31 de marzo de 2024, por 193,195.5 miles de pesos y 193,051.6 miles de pesos, respectivamente; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y conciliados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos federales del fondo por 133,431.7 miles de pesos de los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” y 6000 “Inversión Pública”, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con el sello “Operado con Recursos FASP 2023”.

## **Destino de los Recursos**

5. Al Gobierno del Estado de Yucatán se le transfirieron recursos federales del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 193,195.5 miles de pesos, monto que representó el 98.9%, de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 2,062.2 miles de pesos, que representaron el 1.1% de los recursos federales transferidos. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 193,195.5 miles de pesos, se pagaron 168,477.2 miles de pesos a la misma fecha y 193,051.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que quedó un saldo pendiente por pagar de 143.9 miles de pesos, para un total no comprometido ni devengado ni pagado por 2,206.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero y el 15 de abril de 2024, conforme lo establece la normativa. Asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y transferidos al SESESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP por 4,882.6 miles de pesos, 4,175.4 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2024 en los fines del fondo y 707.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero y el 15 de abril de 2024, conforme lo establece la normativa; sin embargo, el Gobierno del Estado de Yucatán no aplicó una parte de los recursos federales del FASP 2023 y de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y transferidos al SESESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP, debido a que reintegró los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y los



recursos no pagados al 31 de marzo de 2024 por 2,206.1 miles de pesos y rendimientos financieros por 707.2 miles de pesos a la TESOFE, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Cons.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	38,018.9	38,008.4	19.5	38,008.4	38,008.4
II	Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	28,361.4	26,764.5	13.7	23,402.0	26,628.5
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	59,033.8	58,855.6	30.1	50,537.6	58,855.6
VI	Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	1,206.5	1,205.5	0.6	1,205.5	1,205.5
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	9,735.3	9,595.1	4.9	5,961.5	9,595.1
VIII	Sistema Nacional de Información. Seguimiento y Evaluación.	58,071.8	57,936.4	29.7	49,003.4	57,928.5
		830.0	830.0	0.4	358.8	830.0
	Total	195,257.7	193,195.5	98.9	168,477.2	193,051.6

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y estructura programática presupuestaria del recurso federal FASP al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y transferidos al SESESP y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP por 4,882.6 miles de pesos, de los cuales 4,175.4 miles de pesos se aplicaron al 31 de marzo de 2024 en los fines del fondo y 707.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero y el 15 de abril de 2024, como lo establece la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-22/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos federales del FASP 2023 por 195,257.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 2,759.1 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 1.4% de los recursos federales asignados; las adecuaciones y reprogramaciones cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del FASP 2023 y contaron con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.
- b) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, el SESESP, la SSP y la FGE destinaron recursos federales del FASP 2023 por 38,018.9 miles de pesos, de los cuales pagaron 38,008.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que representaron el 19.5% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en el Subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- c) El SESESP, la SSP, la SGG y la FGE destinaron recursos federales del FASP 2023 por 28,361.4 miles de pesos, de los cuales pagaron 26,628.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, montos que representaron el 14.5% y el 13.7% de los recursos federales transferidos, y se constató que se devengaron en los Subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- d) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, el SESESP, la SSP y la FGE destinaron recursos federales del FASP 2023 por 59,033.8 miles de pesos, de los cuales pagaron 58,855.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que

---

representaron el 30.2% y el 30.1% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en los Subprogramas “Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.

- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género”, el SESESP y la FGE destinaron recursos federales del FASP 2023 por 1,206.5 miles de pesos, de los cuales pagaron 1,205.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que representaron el 0.6% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en los Subprogramas “Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres” y “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- f) El SESESP y la SGG destinaron recursos federales del FASP 2023 por 9,735.3 miles de pesos para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, de los cuales pagaron 9,595.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que representaron el 5.0% y el 4.9% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en los Subprogramas “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios” y “Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- g) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Sistema Nacional de Información”, el SESESP, la SSP y la FGE destinaron recursos federales del FASP 2023 por 58,071.8 miles de pesos, de los cuales pagaron 57,928.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, montos que representaron el 29.7% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se devengaron en los Subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular” y cumplieron con los destinos de gasto establecidos en la normativa.
- h) El SESESP y la SSP destinaron y pagaron recursos federales del FASP 2023 por 830.0 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación de los Programas” al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y cumplió con los destinos de gasto establecidos en la normativa. Asimismo, se verificó que el contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Yucatán y el evaluador externo relativo al Informe Estatal de Evaluación 2023 contempló las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador externo y liquidación final; además, se verificó que el SESESP remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Planeación del SESNSP el Informe Estatal de Evaluación 2023.

- i) El SESESP, la SGG, la SSP y FGE no solicitaron recursos federales del FASP 2023 para los Programas con Prioridad Nacional denominados “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” y “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

7. El Gobierno del Estado de Yucatán pagó recursos del FASP 2023, al 31 de marzo de 2024, para el Programa con Prioridad Nacional denominado “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, y se comprobó que se devengaron en el Subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” 19,704.3 miles de pesos, de los cuales 19,292.4 miles de pesos corresponden a las aportaciones federales y 411.9 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 97.9% y el 2.1% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2023, contó con 7,027 elementos policiales, de los cuales 1,279 corresponden a la Policía Municipal, 4,112 a la SSP, 1,120 a la FGE, 105 al Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) y 411 pertenecen a los Centros de Readaptación Social, de estos fueron capacitados 475 de la Policía Municipal, 2,223 de la SSP, 240 de la FGE y 62 elementos de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 37.1%, el 54.1%, el 21.4% y el 15.1%, respectivamente, de los elementos con los que cuenta cada corporación, por lo que, en 2023 la entidad, capacitó a 3,000 elementos, de los cuales 627 recibieron capacitación inicial y 2,373 capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2023

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	1,279	475	37.1	185	290
SSP	4,112	2,223	54.1	385	1,838
FGE	1,120	240	21.4	25	215
CEAMA	105	0	0.0	0	0
Centros de Readaptación Social	411	62	15.1	32	30
<b>Total</b>	<b>7,027</b>	<b>3,000</b>		<b>627</b>	<b>2,373</b>

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

---

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 17 procedimientos de adjudicación para la adquisición de productos químicos para uso forense (dos procedimientos); contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorios; adquisición de uniformes (3,600 camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; y 1,800 fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores); adquisición de 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro, equipadas como patrulla con balizamiento (dos procedimientos); adquisición de 587 chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV; contratación del servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima para la plataforma de atención a llamadas de emergencia 911 y 089; contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos estratégicos de monitoreo vehicular por tecnología rfid; contratación de servicios de aplicación de exámenes médicos, pruebas de laboratorio, estudios de gabinete y análisis confirmatorios; adquisición de 1 estación móvil REPUVE (incluye camioneta tipo pick up, marca Nissan, antena rfid, lector rfid, cámara lpr, cámara ptz, módem de internet, pc industrial, licencia de monitoreo, remolque y licencia de activación); adquisición de 27 computadoras de escritorio y portátiles, 20 escáner y 35 impresoras multifuncional, Tablet y unidades de respaldo ups; contratación del servicio de instalación reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta y mantenimientos preventivos y correctivos a torres de radiocomunicación; contratación del servicio de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones; contratación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos; adquisición de equipos de comunicación y telecomunicaciones, así como los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta; y la contratación de servicios para la impartición de cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y continua), correspondientes a los contratos números C/JUR/030-2023, C/JUR/031-2023, C/JUR/038-2023, GEY-SSP-FASP-093/2023, GEY-SSP-FASP-094/2023, GEY-SSP-FASP-107/2023, GEY-SSP-FASP-091/2023, GEY-SSP-FASP-101/2023, GEY-SSP-FASP-087/2023, GEY-SSP-C3-FASP-001/2023, GEY-SSP-FASP-102/2023, C-JUR-040-2023, GEY-SSP-C4-FASP-023/2023, GEY-SSP-C4-FASP-097/2023, GEY-SSP-FASP-090/2023 y GEY-SSP-C4-FASP-010/2023 y el Convenio de Colaboración número GEY-SSP-CC-FASP-001/2023, respectivamente, que fueron financiados con recursos federales del FASP 2023 por 129,906.4 miles de pesos de los Programas con Prioridad Nacional denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema Nacional de Información”, “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las

Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, se constató que la SSP y la FGE adjudicaron 6 contratos por licitación pública nacional por 62,078.3 miles de pesos y 11 por adjudicación directa por 67,828.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa y los montos máximos, y se acreditaron de manera suficiente los casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones y del área requirente, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FASP 2023
1	Licitación Pública Nacional	C/JUR/030-2023	Adquisición de productos químicos para uso forense.	FGE	2,823.7	2,823.7
2	Licitación Pública Nacional	C/JUR/031-2023	Adquisición de productos químicos para uso forense.	FGE	2,995.1	2,995.1
3	Licitación Pública Nacional	C/JUR/038-2023	Contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorios. Adquisición de uniformes (3,600 camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; y 1,800 fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores). Adquisición de 30 camionetas	FGE	2,730.4	2,730.4
4	Licitación Pública Nacional	GEY-SSP-FASP-093/2023	municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro equipadas como patrulla con balizamiento. Adquisición de 9 camionetas	SSP	23,355.3	23,355.3
5	Licitación Pública Nacional	GEY-SSP-FASP-094/2023	municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro equipadas como patrulla con balizamiento. Adquisición de 587 chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV. Contratación del servicio de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima para la plataforma de atención a llamadas de emergencia 911 y 089.	SSP	23,210.6	23,210.6
6	Licitación Pública Nacional	GEY-SSP-FASP-107/2023	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos estratégicos de monitoreo vehicular por tecnología rfid.	SSP	6,963.2	6,963.2
7	Adjudicación Directa	GEY-SSP-FASP-091/2023		SSP	12,200.0	12,200.0
8	Adjudicación Directa	GEY-SSP-FASP-101/2023		SSP	8,882.0	8,882.0
9	Adjudicación Directa	GEY-SSP-FASP-087/2023		SSP	4,604.2	4,604.2

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FASP 2023
10	Adjudicación Directa	GEY-SSP-C3-FASP-001/2023	Contratación de servicios de aplicación de exámenes médicos, pruebas de laboratorio, estudios de gabinete y análisis confirmatorios.	SSP	6,027.7	6,027.7
11	Adjudicación Directa	GEY-SSP-FASP-102/2023	Adquisición de 1 estación móvil REPULVE (incluye camioneta tipo pick up, marca Nissan, antena rfid, lector rfid, cámara lpr, cámara ptz, módem de internet, pc industrial, licencia de monitoreo, remolque y licencia de activación).	SSP	3,445.5	3,445.5
12	Adjudicación Directa	C-JUR-040-2023	Adquisición de 27 computadoras de escritorio y portátiles, 20 escáner y 35 impresoras multifuncional, Tablet y unidades de respaldo ups.	FGE	6,115.8	6,115.8
13	Adjudicación Directa	GEY-SSP-C4-FASP-023/2023	Contratación de servicio de instalación reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta y mantenimientos preventivos y correctivos a torres de radiocomunicación.	SSP	2,798.1	2,798.1
14	Adjudicación Directa	GEY-SSP-C4-FASP-097/2023	Contratación del servicio de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones.	SSP	2,786.3	2,786.3
15	Adjudicación Directa	GEY-SSP-FASP-090/2023	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos.	SSP	2,593.6	2,593.6
16	Adjudicación Directa	GEY-SSP-C4-FASP-010/2023	Adquisición de equipos de comunicación y telecomunicaciones, así como los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	SSP	8,580.9	8,580.9
17	Adjudicación Directa	GEY-SSP-CC-FASP-001/2023	Contratación de servicios para la impartición de cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y continua).	SSP	9,794.0	9,794.0
Totales					129,906.4	129,906.4

FUENTE: Expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por la SSP y la FGE.

- b) Los proveedores y prestadores de servicios adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones de los contratos números C/JUR/030-2023, C/JUR/031-2023, C/JUR/038-2023, GEY-SSP-FASP-093/2023, GEY-SSP-FASP-094/2023 y GEY-SSP-FASP-107/2023.
- d) Se comprobó que 16 procedimientos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y los contratos números C/JUR/030-2023, C/JUR/031-2023, C/JUR/038-2023, GEY-SSP-FASP-093/2023, GEY-SSP-FASP-094/2023 y GEY-SSP-FASP-107/2023 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales, y para la contratación de servicios para la impartición de cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y

continua) se suscribió el Convenio de Colaboración número GEY-SSP-CC-FASP-001/2023.

- e) Los proveedores y prestadores de servicios garantizaron, mediante fianzas, el cumplimiento de los contratos.
- f) Se constató que los productos químicos para uso forense; los uniformes; las camionetas municipales equipadas como patrulla con balizamiento; los chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV; la estación móvil REPUVE; las computadoras de escritorio y portátiles, el escáner, las impresoras multifuncional, Tablet y las unidades de respaldo ups; y los equipos de comunicación y telecomunicaciones fueron entregados y los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorios; de mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima para la plataforma de atención a llamadas de emergencia 911 y 089; de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos estratégicos de monitoreo vehicular por tecnología rfi; de servicios de aplicación de exámenes médicos, pruebas de laboratorio, estudios de gabinete y análisis confirmatorios; de instalación reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta y de mantenimientos preventivos y correctivos a torres de radiocomunicación; de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones; del servicio de mantenimiento y conservación de bienes informáticos; de instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta; y para la impartición de cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y continua) se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos y convenios respectivos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- g) Con la revisión de los expedientes de adjudicación y la inspección física de una muestra de 4 computadoras portátiles, 8 escáner y 19 impresoras multifuncionales; 1 estación móvil REPUVE (incluye camioneta tipo pick up, marca Nissan, antena rfid, lector rfid, cámara lpr, cámara ptz, módem de internet, pc industrial, licencia de monitoreo, remolque y licencia de activación); y 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro, equipadas como patrulla con balizamiento; así como la aplicación de cuestionarios a 250 elementos policiales pertenecientes a la SSP que recibieron uniformes (camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores); 200 elementos policiales pertenecientes a la SSP que recibieron chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV; y 200 elementos de la SSP a los que se les impartieron cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y continua) denominados “Defensa policial”, “Tortura psicológica”, “Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos”, “Investigación policial de delitos relacionados con violencia de género”, “Competencias básicas de la función policial para policía estatal”, “Formación inicial en activo para policía preventivo estatal” y “Diplomado en seguridad pública”,



correspondientes a los contratos números C-JUR-040-2023, GEY-SSP-FASP-102/2023, GEY-SSP-FASP-094/2023, GEY-SSP-FASP-107/2023, GEY-SSP-FASP-093/2023 y GEY-SSP-FASP-091/2023 y el Convenio de Colaboración número GEY-SSP-CC-FASP-001/2023, respectivamente, se constató que las 4 computadoras portátiles, los 8 escáner, las 19 impresoras multifuncionales; la estación móvil REPUVE (incluye camioneta tipo pick up, marca Nissan, antena rfid, lector rfid, cámara lpr, cámara ptz, módem de internet, pc industrial, licencia de monitoreo, remolque y licencia de activación); las 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, equipadas como patrulla con balizamiento; los uniformes (camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores) con excepción de las gorras beisboleras de los 250 elementos policiales de la SSP; los chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV de los 200 elementos policiales de la SSP y los cursos de capacitación para policía estatal (formación inicial y continua) que se impartieron a 200 elementos policiales cumplieron con las características técnicas pactadas en los contratos y en el convenio de colaboración; se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas y se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, entradas y salidas del almacén, reportes y actas de entrega-recepción; asimismo, las 4 computadoras portátiles, los 8 escáner, las 19 impresoras multifuncionales; la estación móvil REPUVE (incluye camioneta tipo pick up, marca Nissan, antena rfid, lector rfid, cámara lpr, cámara ptz, módem de internet, pc industrial, licencia de monitoreo, remolque y licencia de activación); las 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, equipadas como patrulla con balizamiento y los chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV de los 200 elementos policiales fueron localizados físicamente, en óptimas condiciones y en operación; además, la SSP y la FGE mostraron evidencia del número de inventario y los resguardos correspondientes, así como las constancias de acreditación de los cursos impartidos.

**9.** Respecto a los chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV de los 200 elementos policiales pertenecientes a la SSP que fueron adquiridos al amparo del contrato número GEY-SSP-FASP-091/2023, se identificó que los etiquetados de dichos bienes no contienen las especificaciones descritas en el contrato en mención ni en el anexo correspondiente, toda vez que en los valores de la tela de la funda externa en su etiqueta no se especificó que fuera 100.0% poliamida y en la funda interna 100.0% poliéster.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-23/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** En relación con las 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro, equipadas como patrulla con balizamiento, correspondientes a

los contratos números GEY-SSP-FASP-094/2023 y GEY-SSP-FASP-107/2023, financiadas con recursos federales del FASP 2023 por 30,173.8 miles de pesos, se constató que no contaron con el número de inventario; asimismo, se verificó que 7 unidades no se mantuvieron en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación, ya que las torretas se encontraron inestables. Al respecto se verificó con los elementos policiales de los municipios a los que se les asignaron las unidades en comodato quienes manifestaron que la inestabilidad de las torretas se presentó desde un inicio y que, además, las baterías para dichas camionetas presentaron defectos y no se realizaron los procedimientos para hacer válidas las garantías correspondientes.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-23/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** De los uniformes (camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores) adquiridos mediante el contrato número GEY-SSP-FASP-093/2023, se comprobó que las gorras beisboleras, de los 250 elementos policiales pertenecientes a la SSP, carecen de la etiqueta de la marca ("TAKTK", modelo TK-6025), como se establece en el contrato.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-23/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**12.** Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de una muestra de dos procedimientos de adjudicación de obra pública para el mejoramiento de la red de alumbrado en baja tensión de los edificios D y F del Centro de Reinserción Social de Mérida, correspondientes a los contratos números OBP23-AD- INCCOPY-2FAS-074 y OBP23-AD-INCCOPY-2FAS-075, ejecutados con recursos federales del FASP 2023 por 3,525.3 miles de pesos, se constató que la SGG y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública de Yucatán (INCCOPY) los adjudicaron de manera directa, acreditando de manera suficiente los dos casos de excepción a la licitación pública por medio del dictamen fundado, motivado y soportado; además de contar con la autorización del Comité de Obra Pública y del área requirente, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado FASP 2023
1	OBP23-AD-INCCOPY-2FAS-074	Adjudicación Directa	Mejoramiento de la red de alumbrado en baja tensión del edificio D del Centro de Reinserción Social de Mérida.	INCCOPY	1,795.5	1,795.5
2	OBP23-AD-INCCOPY-2FAS-075	Adjudicación Directa	Mejoramiento de la red de alumbrado en baja tensión del edificio F del Centro de Reinserción Social de Mérida.	INCCOPY	1,729.8	1,729.8
Totales					3,525.3	3,525.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública proporcionados por la SGG y el INCCOPY.

- b) Los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Se comprobó que los procedimientos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) Los contratistas garantizaron, mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de los trabajos.
- e) Se verificó documentalmente que los trabajos de mejoramiento de la red de alumbrado objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, para lo cual el INCCOPY presentó las notas de bitácora, las actas de entrega-recepción, los finiquitos y las actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.
- f) Los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, facturas, órdenes de solicitud de mantenimiento, estimaciones y generadores de obra y reportes fotográficos.
- g) Se constató que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de derechos e impuestos del 2 al millar a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por 5.2 miles de pesos y del 5 al millar por derechos al Gobierno del Estado de Yucatán

por 7.7 miles de pesos; se otorgaron anticipos por 1,057.6 miles de pesos, los cuales fueron amortizados.

- h) Los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones correspondieron con los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados; y se acreditó documentalmente que los trabajos de mejoramiento se encuentran concluidos.
- i) El SESESP, la SGG, la SSP, la FGE y el INCCOPY no solicitaron recursos federales del FASP 2023 para la ejecución de obras por administración directa.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos y de las páginas de internet de la SHCP, del Gobierno del Estado de Yucatán, de la SAF, del SESESP, de la SGG, de la SSP y de la FGE, se verificó que estos últimos reportaron, de manera oportuna, a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2023, con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y el segundo y cuarto trimestres del formato Indicadores y se publicaron en la página de internet del Gobierno del Estado de Yucatán y en el Diario Oficial del Estado de Yucatán; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios por 168,477.2 miles de pesos.
- b) El Gobierno del Estado de Yucatán dispuso en los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 de Programas Anuales de Evaluación y se publicaron en su página de internet, los cuales incluyeron evaluaciones al FASP de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y se presentaron los resultados de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2021 y 2022.
- c) El SESESP remitió, en tiempo y forma, a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASP; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes y los documentos de la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada al

SESNSP en el cuarto trimestre coincidió con la cifra reflejada como devengada en los registros contables y presupuestarios por 193,195.5 miles de pesos.

**14.** Se constató que los informes sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del FASP 2023 del primero, segundo y tercero trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores se publicaron de 2, 5 y 1 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-24/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**15.** La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2023, los recursos asignados al FASP por 252,257.7 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 4.2% del presupuesto total del Gobierno del Estado Yucatán en materia de seguridad pública.

### **Ejercicio de los Recursos**

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán reportó como comprometido y devengado un monto de 193,195.5 miles de pesos y como pagado 168,477.2 miles de pesos del FASP 2023, cifras que representaron el 98.9% y el 86.3%, respectivamente, de su asignación y, al 31 de marzo de 2024, reportó como pagado un importe de 193,051.6 miles de pesos, cifra que representó el 98.9% de su asignación.

Se verificó que la SAF, el SESESP, la SSP, la SGG, la FGE y el INCCOPY devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP 2023 se distribuyó en 6 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Sistema Nacional de Información; y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 30.2%, el 29.8% y el 19.5% respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menores recursos del FASP fueron:

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; y Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con el 0.6%, el 5.0% y el 14.5% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron mayores recursos fueron:

Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 58,855.6 miles de pesos; Sistema Nacional de Información con 57,928.5 miles de pesos; y Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 38,008.4 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2024, se reportó que los PPN que devengaron y pagaron menores recursos fueron:

Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género con 1,205.5 miles de pesos; Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes con 9,595.1 miles de pesos; y Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica con 26,628.5 miles de pesos.

Asimismo, se identificó que se asignaron recursos en Seguimiento y Evaluación por 830.0 miles de pesos que representaron el 0.4% de su asignación.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2023, de acuerdo con lo siguiente:

En la muestra revisada se observó que:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Yucatán no había comprometido ni devengado el 1.1% por 2,062.2 miles de pesos, ni pagado el 13.7% por 26,780.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 1.1% por 2,206.1 miles de pesos, de los cuales 2,062.2 miles de pesos corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y 143.9 miles de pesos a recursos no pagados al 31 de marzo de 2024; los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2024.
- Respecto a los chalecos balísticos Nivel A y dos placas balísticas nivel IV de los 200 elementos policiales pertenecientes a la SSP que fueron adquiridos al amparo del contrato número GEY-SSP-FASP-091/2023, se identificó que los etiquetados de dichos bienes no contienen las especificaciones descritas en el contrato en mención

ni en el anexo correspondiente, toda vez que en los valores de la tela de la funda externa en su etiqueta no se especificó que fuera 100.0% poliamida y en la funda interna 100.0% poliéster.

- En relación con las 39 camionetas municipales, Frontier, modelo 2023, marca Nissan, pick up, doble cabina, color negro, equipadas como patrulla con balizamiento, correspondientes a los contratos números GEY-SSP-FASP-094/2023 y GEY-SSP-FASP-107/2023, financiadas con recursos federales del FASP 2023 por 30,173.8 miles de pesos, se constató que no contaron con el número de inventario; asimismo, se verificó que 7 unidades no se mantuvieron en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación, ya que las torretas se encontraron inestables. Al respecto se verificó con los elementos policiales de los municipios a los que se les asignaron las unidades en comodato quienes manifestaron que la inestabilidad de las torretas se presentó desde un inicio y que, además, las baterías para dichas camionetas presentaron defectos y no se realizaron los procedimientos para hacer válidas las garantías correspondientes.
- De los uniformes (camisas de manga larga y corta, pantalones, gorras beisboleras, calzado bota y diversos parches; fajillas, funda universal, porta pistola, porta cargador, porta esposas, porta gas, porta lámpara, porta cuchillo, porta tonfa argolla y presillas o sujetadores) adquiridos mediante el contrato número GEY-SSP-FASP-093/2023, se comprobó que las gorras beisboleras, de los 250 elementos policiales pertenecientes a la SSP, carecen de la etiqueta de la marca ("TAKTK", modelo TK-6025), como se establece en el contrato.

En general, el estado reportó 135,977 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2024, se reportó un alcance de 134,516 metas, cifra que representó el 98.9% del total de las metas, y quedaron pendientes por alcanzar 1,461 metas.

En el ejercicio fiscal 2023, la entidad contó con 7,027 elementos policiales, distribuidos de la siguiente manera: 411 en Centros de Readaptación Social, 4,112 en la SSP, 1,120 en la FGE, 1,279 en la Policía Municipal y 105 en el CEAMA.

En este contexto, existe un indicador de 2.7 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por encima del 1.8 policías por cada mil habitantes, de acuerdo con el indicador construido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2022; robo de vehículos en 10.8%, robo a negocios en 24.0%, extorsión en 40.0% y otros (feminicidios, fraude y violencia familiar) en 50.7%; y a la baja, robo de casa habitación en 30.9%, robo a transeúnte en 21.0%, homicidio doloso en 12.8% y lesiones doloras y culposas en 2.8%.

En 2023, el índice delictivo del Estado (número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 0.4.

Asimismo, se verificó que la entidad no presentó sobrepoblación de los centros penitenciarios durante 2023, al presentar una ocupación del 53.3%, respecto de su capacidad.

### **Indicadores SHCP**

Respecto de las metas establecidas la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en los indicadores reportados a la SHCP al cuarto trimestre del 2023, se observa lo siguiente:

1. El Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, fue del 99.8%.
2. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza con evaluaciones en Competencias Básicas realizadas con recursos del FASP, fue del 100.2%.
3. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP, fue del 100.0%.
4. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados en Control de Confianza con recursos del FASP, fue del 85.9%.
5. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP, fue del 100.0%.
6. El Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza realizadas con recursos del FASP aprobados, fue del 81.9%.
7. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos del FASP aprobados, fue del 98.8%.
8. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza evaluados en Competencias Básicas con recursos del FASP, fue del 100.0%.
9. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos del FASP, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.
10. El Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.



11. El Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos del FASP, aprobados fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.
12. El Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, fue del 0.0%. No se concertaron recursos del FASP 2023 para este indicador.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2023

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	4.2%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2023 (% devengado del monto asignado).	98.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2024 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	98.9%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2023 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.4%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.4%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2024 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	98.9%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2022.	2.6
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2023.	2.7
I.11.- Entrega de armamento a los Estados.	No aplica
I.12.- Número de delitos de alto impacto por cada mil habitantes en 2023.	0.4
I.13.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2023.	0.0
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad federativa? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Formato de Estructura Presupuestaria 2023, Anexo técnico y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del FASP 2023 tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública. Lo anterior se estableció por la oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2024, el importe pagado fue del 98.9% del total de los recursos transferidos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 135,637.8 miles de pesos, que representaron el 69.5% de los 195,257.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 1.1% por 2,062.2 miles de pesos, ni pagado el 13.7% por 26,780.5 miles de pesos, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 1.1% por 2,206.1 miles de pesos, de los recursos transferidos, de los cuales 2,062.2 miles de pesos corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 y 143.9 miles de pesos a los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024; los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de transferencia de recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Yucatán dispone de un adecuado sistema de control interno que permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que la entidad federativa publicó los informes sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023 del primero, segundo y tercero trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, 2, 5 y 1 días hábiles después del plazo establecido en la normativa, respectivamente, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública

7. Transparencia

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP de conformidad con el calendario publicado y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración, en los términos previstos; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó las aportaciones estatales establecidas en los Criterios Generales del FASP 2023 y Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2023 en tiempo y forma.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del fondo coincide, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP, verificar que los registros contables-presupuestarios se soportaron en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que se canceló con la leyenda “operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar que los recursos del FASP recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar que la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2023, a más tardar el 15 de enero de 2024, y aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron, y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2024 se reintegraron a la TESOFE a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar que el Gobierno del Estado, a través del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que los recursos del FASP asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y al Seguimiento y Evaluación de los Programas se aplicaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023), así como los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones.

Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (FASP 2023) y con los proyectos de inversión, considerando en su caso las adecuaciones procedentes, y verificar si dicho informe se remitió a la Dirección General de Planeación del SESNSP a más tardar el 30 de abril de 2024. Asimismo, verificar que en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con el compromiso de confidencialidad y de responsabilidad del evaluador externo y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en la normativa aplicable; en el mismo sentido, verificar que los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para prestar los bienes y servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Corroborar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, en su caso, el adecuado funcionamiento de los bienes y la correcta prestación de los servicios.

Verificar que los bienes y servicios contratados se prestaron de conformidad con los plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar que, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar que los bienes y/o servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda y, en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar que se cuenten con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y que, en aquellos casos

en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas aplicables; en el mismo sentido, verificar que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y que no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de contratación; además verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios.

Asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ampararon en un contrato, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y, por vicios ocultos.

Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratado y, en caso de modificaciones, verificar que se justificaron solicitaron, autorizaron, y se formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la aplicación y recuperación de penas convencionales y sanciones. Comprobar que las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar que los pagos realizados están soportados en las facturas, que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, que se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente verificar que los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los autorizados en el catálogo de conceptos contratado, y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes, y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, están debidamente justificados, solicitados y autorizados.

Constatar, mediante inspección física o validación documental correspondiente, las cantidades de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas y calcular en su caso, las diferencias encontradas; asimismo, verificar que las obras se encuentren en operación; cumplen

con las especificaciones del proyecto y de construcción, así como con las pruebas de calidad requeridas.

En el caso de obras por administración directa constatar que se cuente con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP.

7. Transparencia: Verificar que el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste se publicó en su página de internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP y que se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2023, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2021) se consideró su evaluación y comprobar que la evaluación se realizó y publicó.

Verificar que la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; asimismo, que remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.



*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría General de Gobierno, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Fiscalía General y el Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública, todos del Estado de Yucatán.